



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003357

Res. 582/2025

Montevideo, 15 de mayo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente a Inspector Regional Grado 3, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para cubrir vacantes existentes;

RESULTANDO: que se llamó según Ordenamientos Vigentes, Registro de Interinos, Resolución N° 4135/2022 de fecha 25 de julio de 2022 y Resolución N° 6592/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección de cargos, de acuerdo a la vacante publicada vía web;

II) que esta Dirección General, estima pertinente designar al interesado, en el respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar en calidad de Inspector Regional, Grado 3, en la Regional Montevideo Oeste - Inspección 2, al Prof. Gastón Fernando VIÑOLES PRENDE (C.I. 4.016.208-8), con 40 horas semanales de labor, en carácter suplente, (Titular: Freddy AMARO BATALLA, C.I. 2.755.398-1), a partir de la toma de posesión y/o hasta el reintegro del titular y/o nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar:

Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp